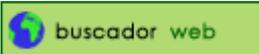


[Almería](#)[Cádiz](#)[Córdoba](#)[Granada](#)[Huelva](#)[Jaén](#)[Málaga](#)[Sevilla](#)**SECCIONES**[Política](#)[Ayuntamientos](#)[Internet](#)[Tecnología](#)[Agricultura y Pesca](#)[Economía y Empresa](#)[Laboral](#)[Medio Ambiente](#)[Cultura](#)[Sociedad](#)[Sucesos y Tribunales](#)[Educación](#)[Sanidad](#)[Deportes](#)[Comunicación](#)[Opinión](#)[Cartas de los lectores](#)**SUPLEMENTOS**[Fotos de Feria](#)[Pie de Foto](#)[Hemeroteca](#)[Frasas célebres](#)[Salud al día](#)[Revista AVA](#)[ANDALUNOVA](#)[Zona Verde](#)[Por Palabras](#)

suscripciones



buscador web



el tiempo



La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales rechaza el proyecto de ley de Protección Animal

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales se ha dirigido a todos los Grupos Parlamentarios andaluces solicitando que rechacen en su totalidad el proyecto de Ley de Protección Animal que el PSOE-A ha presentado a la Cámara.

La solicitud de rechazo, a la que en su momento se adhirieron otras 15 asociaciones protectoras andaluzas, las 70 que forman parte de la Plataforma Animalista e incluso los socios del Gobierno andaluz, el Partido de Los verdes de Andalucía, se fundamenta en lo restrictivo, caduco y pusilánime del proyecto, y en la imposibilidad de arreglar con enmiendas un texto tan lamentable.



Andalucía es ya la única Comunidad española que carece de Ley de Defensa Animal, y precisamente por ello, los animalistas consideran que Andalucía merece ahora una Ley amplia, actual y vanguardista, según informa una nota remitida por la asociación a Andalucía 24Horas.

ALGUNOS ARGUMENTOS POR LOS QUE ASANDA RECHAZA EN SU TOTALIDAD EL CITADO PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

-Porque a pesar de reconocer en su "exposición de motivos" que "la legislación vigente en nuestro país resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales", el Proyecto lo que hace es, precisamente, provocar una mayor dispersión de la legislación vigente. Como simples ejemplos señalaremos la ausencia de regulación sobre los animales de tiro, rehalas, explotaciones peleteras, cría doméstica, acuarios y delfinarios, alquiler de caballerías, palomas y otras aves urbanas, etc. ...

-Porque a pesar de reconocer en la "exposición de motivos" que "la sociedad andaluza venía reclamando mecanismos que garantizasen la defensa de los animales" ha sido redactado a espaldas de esa misma sociedad y despreciando cualquier sugerencia de los sectores sociales implicados en la defensa animal.

-Porque no se trata de una ley de defensa animal, sino, como se sugiere en su "exposición de motivos", se trata poco más que de una simple regulación de la tenencia de animales de compañía, un sector que, al contrario de lo que en tal exposición se indica, es el que ya disfruta de una mayor atención legislativa.

-Porque incluso sobre el sector animal que el Proyecto pretende defender, se regula exclusivamente lo ya regulado y se obvian precisamente las situaciones de mayor crueldad. Como simples ejemplos señalaremos que se sigue sin regular la recogida de los animales heridos por atropello en las carreteras andaluzas, o la tenencia como mascotas de animales exóticos e incluso salvajes.

-Porque es caduco e ineficaz en la mayoría de sus disposiciones. Paradigma de tal ineficacia es su Capítulo III dedicado a la identificación y censos de animales de compañía. Tal como ya disponían las evidentemente ineficaces normas de 1976, aún concede una periodicidad semestral para que los censos locales pasen los datos al registro central. Eso supone que los animales extraviados o abandonados en localidades vecinas no puedan ser identificados hasta seis meses después...

-Porque, en su mayor parte, ni siquiera alcanza los mínimos legales exigibles por las Directivas Europeas que ya debieran haber sido transpuestas al ordenamiento legal andaluz. Y ello en temas tan capitales como el sacrificio de animales (Directiva 93/119/CE), el transporte de animales (Directiva 97/489/CE), la experimentación con animales (Directiva 86/609/CEE) o los zoológicos (Directiva 1999/22/CE)

-Porque absolutamente ninguna de las obligaciones y prohibiciones que el proyecto establece hacia los ciudadanos con respecto a los animales en su primer título, supone mejora respecto a las ya existentes, en su mayor parte, desde principios del siglo pasado.

-Porque después de 11 años de vigencia del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala la necesidad de reconocer los intereses

del Procedimiento Administrativo Común, que señala la necesidad de reconocer los intereses legítimos de las asociaciones y organizaciones representativas de intereses sociales, este proyecto de futura ley aún no se atreve a regular el interés legítimo de las asociaciones animalistas para defender a los animales ante los órganos administrativos...

26/04/2003

Más noticias del 27/04/2003

Medio Ambiente

La futura ley ecológica andaluza no contempla la ecotasa

- La consejera de Medio Ambiente recibe de la Unesco la acreditación a las Dehesas de Sierra Morena como reserva de la biosfera
- Convocada la sexta edición de subvenciones de "Pymes por el medio ambiente" en Córdoba
- Las playas de la provincia gaditana afrontan la temporada de baños pidiendo "más arena"
- La futura ley ecológica andaluza no contempla la ecotasa
- "La Naturaleza está en tus manos. ¡Colabora!", es la campaña de prevención de incendios que recorrerá Andalucía

▪ Enlaces recomendados

- **ARCA.** ARCA trabaja desde hace tres años por la mejora en las condiciones de vida de los animales
- **Nueva web sobre la diabetes infantil.** La Fundación para la Diabetes ha puesto en marcha la sección el ABC de la diabetes en su página web
- **Agroinformación.** El portal agropecuario que destaca por la amplitud de sus secciones y la calidad de las mismas

Manda un SMS con la palabra **A24H.FORO (espacio) tu mensaje al 5999 (0.90€ Mensaje)**

EN SEVILLA, EN CALLE MONZON, **WWW.APPINFORMATICA.COM**. LOS MEJORES PRECIOS. TLFNO 954 70 38 25



Ir a la Portada



Imprimir

Andalucía24Horas

| el tiempo | poner como página de inicio | añadir a favoritos |

Andalucía24Horas S.L. C/Virgen del Monte, 17 - 41011 Sevilla Teléfono - 902 24 10 24 - @webmaster - @ redacción